

Vendían CD de películas, juegos y música tan truchos que no hay delito

Para la configuración del delito de puesta a la venta o comercialización de productos con marcas falsificadas o fraudulentamente imitadas, se requiere la potencial confusión en el público consumidor acerca de la originalidad del producto. En virtud de las conclusiones del estudio pericial y teniendo en cuenta las condiciones en que eran exhibidos los elementos para su comercialización, esto es, en un predio denominado paseo de compras, cabe concluir que dicha indumentaria no era idónea para producir la posibilidad de engaño al público consumidor, conforme lo requiere el art. 31, inciso ?d?, de la Ley 22.362. No existe afección o amenaza hacia el bien jurídico tutelado por la ley 22.362 en los casos en que la baja calidad y ciertas circunstancias en que son incautados los productos (comúnmente en la vía pública y a un precio claramente inferior al del mercado), tornan inidónea a la comercialización cuestionada para causar confusión en el público consumidor.

Fallo completo:

PASEO DE COMPRAS, A. O. F.; R. D., C. E. S/ INFRACCIÓN LEY 22.362 : 45705/2016 / Cámara Federal de Apelaciones Sala I